



GACETA GOBIERNO DEL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., sábado 28 de Diciembre de 1974

Número 52

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Poder Ejecutivo Federal.—México D. F.—Secretaría de Recursos Hidráulicos.—Número del Oficio: 9.9-13342.

México, D. F., a 2 de Agosto de 1967

ASUNTO: Solicitud de expropiación de terrenos ejidales del Poblado de "SAN MATEO ATARASQUILLO", Municipio de Lerma, Méx., afectados con la construcción de obras para la Introducción de Agua Potable a la Ciudad de México proveniente de la Cuenca Alta del Río Lerma.

C. ING. NORBERTO AGUIRRE PALANCAES.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS
AGRARIOS Y COLONIZACION.
AV. JOSE MA. IZAZAGA NUM. 155.
MEXICO 1, D. F.

El Gobierno Federal por conducto del Departamento del Distrito Federal y de esta Secretaría a mi cargo, está llevando a cabo la construcción de las obras necesarias para el aprovechamiento de aguas de los mantos acuíferos subterráneos de la Cuenca del Río Lerma, en el Estado de México, para satisfacer necesidades de carácter urbano del Distrito Federal.

Con la construcción de estas obras se afectan entre otros, terrenos ejidales del Poblado de "San Mateo Atarasquillo", ubicado en el Municipio de Lerma, Estado de México.

Por tales razones y con fundamento en lo establecido por el Artículo 286 del Código Agrario y el Acuerdo Presidencial Núm. 672 de 12 de marzo de 1947, con el presente se promueve la expropiación de los terrenos de que se trata y en cumplimiento de estas disposiciones se manifiesta lo siguiente:

1.—Los bienes por expropiar consisten en:

TERRENOS:	SUPERFICIE:
De humedad de primera	3-60-00 Has.

2.—Los terrenos por expropiar se destinarán a la construcción de obras para la Introducción de Agua Potable a la

(pasa a la siguiente página)

SUMARIO :

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

Solicitud de expropiación de terrenos pertenecientes al Ejido "San Mateo Atarasquillo", del Municipio de Lerma, Méx.

Solicitud de expropiación de terrenos pertenecientes al Ejido "Chimalpa", del Municipio de Chalco, Méx.

AVISOS JUDICIALES ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

"AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO"

Ciudad de México proveniente de la Cuenca Alta del Río Lerma.

3.—Es de utilidad pública, según el Artículo 2o., Fracción III, de la Ley de Riegos, la adquisición de los terrenos necesarios para alojar y operar dichas obras.

4.—La indemnización que se propone y que se pagará en efectivo, la constituye la cantidad que resulte conforme a los avalúos que al efecto practiquen las autoridades competentes; en la inteligencia de que se pagará por cuenta exclusiva del Departamento del Distrito Federal, de acuerdo con la Cláusula 8a. del convenio celebrado con autorización del C. Presidente de la República, de fecha 14 de diciembre de 1966, publicado en el Diario Oficial de la Federación de 16 del mismo mes y año, entre el mencionado Departamento del Distrito Federal y las Secretarías de Recursos Hidráulicos y de Agricultura y Ganadería y el Gobierno del Estado de México.

5.—Se remiten a usted con el presente tres copias del plano en que se demarcan los terrenos cuya expropiación se solicita.

Al mismo tiempo ruego a usted se sirva autorizar a esta Secretaría para ocupar desde luego, la superficie mencionada sin cargo alguno, mientras se tramita el Decreto Presidencial que legalice en definitiva esta ocupación.

En los términos anteriores suplico a usted tener por promovida la expropiación de los terrenos ejidales de que se habla y en su oportunidad gestionar la expedición del Decreto Presidencial correspondiente.

Reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SECRETARIO.

ING. JOSE HERNANDEZ TERAN.

Rúbrica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Obras Públicas.—Secretaría.— 10.—2927.

Se solicita la expropiación de los terrenos ejidales que se indican.

México, D. F., a 13 de julio de 1963.

C. PROFESOR ROBERTO BARRIOS.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION.
José María Izazaga No. 155.
C i u d a d .

El Gobierno Federal, por conducto de esta Secretaría, está llevando a cabo obras en el nuevo trazo de la Vía Férrea del Sur.

Dicha línea ferroviaria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1o. fracción V, inciso a) de la Ley respectiva, es una vía general de comunicación y los terrenos necesarios para integrar el derecho de vía, son parte de la misma, de acuerdo con lo establecido por el artículo 2o. fracción II de dicha Ley, y su modificación y mejoramiento son de utilidad pública, atento a lo dispuesto por el artículo 21 del propio Ordenamiento, en concordancia con el artículo 1o. fracción XII de la Ley de Expropiación.

Para integrar el derecho de vía de la línea ferroviaria mencionada, en el tramo Los Reyes-Tenango del Aire, entre los kilómetros 14+798 al 16+207.70, es necesario afectar terrenos pertenecientes al Ejido de Chimalpa, Municipio de Chalco, Estado de México, por lo que con fundamento en el artículo 18 fracción II del Código Agrario, se solicita atentamente de esa Dependencia a su digno cargo, se tramite el expediente respectivo.

En cumplimiento de lo ordenado por el artículo 286 del Código Agrario, me permito manifestar a usted, que la superficie de terreno que se afecta es de 42,276.00 metros cuadrados y consiste en una faja con longitud de 1,409.20 metros y latitud de 30.00 metros; colindando al Norte con la carretera Chalco-Tláhuac, al Sur, con terrenos del ejido afectado; al Este, con el Ejido de San Mateo Huitzilzingo y al Oeste, con carril sin nombre, según aparece en el plano parcelario que por quintuplicado se anexa al presente.

Siendo necesaria la legalización de la citada superficie de terreno a favor de la Nación, agradeceré a usted que esta expropiación se tramite a la brevedad posible, a fin de que llenados los demás requisitos, se formule el Decreto a que se refiere el artículo 289 del Código Agrario.

Reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SECRETARIO.

ING. JAVIER BARROS SIERRA.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MIGUEL VERGARA VELAZQUEZ, promueve INFORMACION DE DOMINIO, respecto de los predios:—"TEPECHICHILCO PRIMERO" que mide y linda NORTE.—209.00 metros, con camino; SUR.—193.00 metros, con Angela Vázquez y ORIENTE.—103.00 metros, con camino; "TEPECHICHILCO SEGUNDO", mide y linda: NORTE.—197.00 metros, con Jovita Rupit SUR.—197.00 metros, con Porfirio Ortega y PONIENTE.—43.00 metros, con camino; "AMANTLA" mide y linda: NORTE.—59.40 metros, con camino; SUR.—52.60 metros, con Agustín Lara; ORIENTE.—157.10 metros, y PONIENTE.—133.50 metros, con Juana Velázquez, ubicados en el pueblo de la Purificación de este Distrito Judicial.

Publíquese por tres veces consecutivas de tres en tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y Noticiero de la Ciudad de Toluca, México, los que se crean con mejor derecho lo hagan valer en la forma legal.—Doy fe.—El Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

3201.—25, 28 dic. y 1o. enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GILDA PIÑA SORIA DE GONZALEZ OSORIO, promueve diligencias de INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un predio denominado "TLAMELACA", ubicado en el pueblo de la Magdalena Atlapac de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 44.83 metros, con Manuel Díaz; AL SUR: 46.09 metros, con Francisco López; AL ORIENTE: 35.19 metros, con Francisco Luna; y AL PONIENTE: 33.52 metros, con Manuel Díaz.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la "Gaceta del Gobierno" y en El Noticiero que se editan en Toluca. Se expide en Texcoco, México, a los dieciocho días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

3202.—25, 28 dic. y 1o. enero.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

La Sucesión M. ENRIQUE MARGALEF GUILLEN, promovió ante este Juzgado, expediente 2470/74, diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum del predio sin nombre ubicado dentro de la circunscripción territorial de Naucalpan de Juárez, Delegación Santiago Tepatlaxco, Estado de México, con superficie de 133,041.66 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en línea quebrada en 654.38 M., con camino.

AL SUR: en línea quebrada en 716.844 M. con cauce seco de río.

AL ESTE: en línea quebrada en 355.260 con propiedad particular.

AL OESTE: en 265.399 Metros con Barranca.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico El Noticiero de ésta Ciudad, "Gaceta del Gobierno" de Toluca, expidiéndose éstos edictos a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario del Juzgado Primero Civil, Lic. César López Mala.—Rúbrica.

3204.—25, 28 dic. y 1o. enero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXP. 1299/74, SOFIA NAVA SANCHEZ, promueve Información de Dominio, sobre predio ubicado en San Miguel Toto, Municipio Metepec, México, mide y linda: Norte 21.35 Mts. con calle Berriozábal; Sur 21.35 Mts. con Sotero Villavicencio; Oriente 53.99 Mts. con calle Juárez; Poniente, 53.99 Mts. con Herminia Sánchez. El objeto es obtener título supletorio de dominio. Publíquese por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y Herald de Toluca.—Toluca, Méx., 15 noviembre 1974.—Primer Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

3205.—28, dic. 1o y 4 enero.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

FRANCISCO HERNANDEZ BERNABE, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuum, para acreditar la posesion que dice tener respecto de un predio ubicado en el Poblado de Santiago Coahuacitlan del Municipio de Temascalcingo con las siguientes medidas y colindancias:— NORTE: forma un angulo SUR:— 60.45 mts. con Pablo Durán —ORIENTE:— 76.00 mts. con carretera Temascalcingo Bassoco— PONIENTE:— 88.00 mts. con línea quebrada y terreno común— SUPERFICIE TOTAL:— 2,500.00 mtsq. C. Juez ordena publicidad edictos GACETA DE GOBIERNO y "NOTICIERO" de la Ciudad de Toluca, tres veces consecutivas de tres en tres días, personas creyentes derechos comparezcan este Juzgado a deducirlos— El Oro, México, a 11 de Diciembre de 1974—Doy fe—El Secretario del Juzgado,— Rúbrica.

3206.—26 dic. 1o. y 4 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

PEDRO GUZMAN ZAVALETA, promueve diligencias información dominio, fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre casa 702, calle 20 de Noviembre, Cabecera Ixtapan de la Sal, este Distrito, y terreno común repartimiento que le pertenece parte cual está construida, denominado "UBICACION", mide y linda: norte, 8.63 Eugenio Gómez; sur, 8.63 metros, calle 20 de Noviembre; oriente, 10.67 metros, Rubén Zariñana; poniente, 10.67 metros, Carmen Arizmendi viuda de Zariñana.

Cumplimiento artículo 2698 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "PROVINCIA", editanse Toluca, Méx., y esta ciudad, respectivamente, expida presente Tenancingo, Méx., dieciocho días diciembre mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

3207.—28 dic. 1o. y 4 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

SALOMON VARGAS OLIVEROS, promueve diligencias información dominio fin acreditar posesión dice tener más diez años sobre siguientes bienes inmuebles ubicados Cabecera Ixtapan de la Sal, este Distrito: a). Casa 608 calle Cinco de Mayo y b), dos fracciones terreno común repartimiento, urbanos, forman un solo predio actualmente, perteneciente casa indicada, midiendo y lindando: norte, 60.56 metros, Raymundo Domínguez; sur, 64.46 metros, Abelina Domínguez; oriente, 32.56 metros, calle su ubicación; poniente, 27.60 metros, Concepción Bermejo.

Cumplimiento artículo 2898 Código Civil, su publicación tres veces, tres en tres días periódicos "GACETA GOBIERNO ESTADO" y "PROVINCIA", editanse Toluca, Méx., y esta ciudad, respectivamente, expida presente Tenancingo, Méx., dieciocho días diciembre mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario Civil del Juzgado, C. Luis Islas Monroy.—Rúbrica.

3208.—28 dic. 1o. y 4 enero.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

E D I C T O

C. CESAR BALESTRA CAMPUZANO

En virtud de haber practicado usted embargo en contra de Fraccionadora CASA BLANCA, S. A., registrado con fecha 17 de septiembre de 1971 en el volumen Libro Auxiliar de anotaciones preventivas a fojas 119 No. 6395 y 60 volumen del Libro 4-3 fojas 142 No. 10412 afectando la sección IV del Fraccionamiento del mismo nombre y ya que esta Dirección después de haber llevado a cabo el embargo de algunos lotes de la Sección IV del Fraccionamiento CASA BLANCA, S. A., por no haber cumplido con la obligación de pagar la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto de multa impuesta por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, según oficio No. 203-DJ 45/71.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 139 y 82 Fracción II inciso "C" del Código Fiscal del Estado de México en vigor, se le convoca a que esté presente el día 16 de enero de 1975, a las 12:00 horas en el local que ocupa el Departamento de Impuesto Predial sito en el edificio del Palacio de Gobierno del Estado en esta ciudad, fecha en que esta Dirección General efectuará el remate de los lotes embargados en la Sección IV del citado Fraccionamiento.

Publíquese por tres veces consecutivas en la Gaceta de Gobierno y en el Periódico "RUMBO" de esta ciudad.

Toluca, Méx., a 7 de Diciembre de 1974

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS
LIC. ARTURO SALCIDO MORINEAU.—Rúbrica.

3150.—21, 25 y 28 dic.

DIRECCION GENERAL DE HACIENDA

DEPARTAMENTO DE IMPUESTO PREDIAL

SEGUNDA CONVOCATORIA DE REMATE

A las DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO, en el local que ocupa el Departamento de Impuesto Predial sito en el edificio del Palacio de Gobierno del Estado de México en esta ciudad, se enajenará al mejor postor con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, el total de los lotes de terreno que a continuación se listan, con las medidas, colindancias, superficies y valores unitarios que se indican:

FRACCIONAMIENTO "CASA BLANCA", S. A., SECCION IV, MANZANA 6,
LOTES DEL 1 AL 44.

LOTE No. 1.— 583.84 M2.
N.—32.80 Mts. con calle de Eucaliptos.
S.— 31.87 Mts. con lotes 2 y 44.
O.—17.97 Mts con calle de Pino.
P.— 18.18 Mts. con paseo de los Sauces. \$ 29,192.00

LOTE No. 2. 139.40 M2.
N.— 13.82 Mts. con lote 1.
S.— 13.74 Mts. con lote 3.
O.— 11.00 Mts. con calle de los Pinos.
P.— 9.38 Mts. con lote 44. \$ 5,248.00

LOTE No. 3.—131.62 M2.
N.— 13.74 Mts. con lote 2.
S.— 14.30 Mts. con lote 4.
O.— 9.92 Mts con calle de los Pinos.
P.—9.38 Mts. con lotes 43 y 42 \$ 5,264.80

LOTE No. 4.—135.29 M2.
N.— 14.30 Mts. con lote 3.
S.— 14.30 Mts. con lote 5.
O.— 9.94 Mts. con calle de los pinos.
P.— 9.38 Mts. con lotes 42 y 41. \$ 5,411.40

LOTE No. 5.— 144.38 M2.
N.— 14.30 Mts. con lote 4.
S.— 15.50 Mts. con lote 6.
O.— 10.00 Mts. con calle de los pinos.
P.— 9.38 Mts. con lotes 40 y 41. \$ 5,775.20

LOTE No. 6.— 159.25 M2.
N.— 15.50 Mts. con lote 5.
S.— 17.00 Mts. con lote 7.
O.— 10.23 Mts. con calle de los pinos.
P.—9.38 Mts. con lotes 39 y 40. \$ 6,370.00

LOTE No. 7.— 122.57 M2.
N.— 17.00 Mts. con lote 6.
S.— 17.00 Mts. con lote 8.
O.— 7.43 Mts. con calle de los Pinos.
P.— 7.00 Mts. con lote 38. \$ 4,902.80

LOTE No. 8.— 123.25 M2.
N.— 17.00 Mts. con lote 7.
S.— 17.00 Mts. con lote 9.
O.— 7.50 Mts. con calle de los pinos.
P.—7.00 Mts. con lotes 37 y 38. \$ 4,930.00

LOTE No. 9. — 121.72 M2.
N.— 17.00 Mts. con lote 8.
S.— 17.00 Mts. con lote 10.
O.— 7.32 Mts. con calle de los pinos.
P.— 7.00 Mts. con lotes 36 y 37 \$ 4,868.80

LOTE No. 10. 122.91 M2.
N.— 17.00 Mts. con lote 9.
S.— 17.00 Mts. con lote 11.
O.— 7.47 Mts. con calle de los Perales.
P.— 7.00 Mts. con lote 35. \$ 4,916.40

LOTE No. 11. 122.08 M2.
N.— 17.00 Mts. con lote 10.
S.— 17.00 Mts. con lote 11.
O.—7.49 Mts. con calle de los perales.
P.— 7.00 Mts. con lote 34. \$ 4,923.20

LOTE No. 12. 123.42 M2.
N.— 17.00 Mts. con lote 11.
S.— 17.00 Mts. con lote 13.
O.— 7.53 Mts. con calle de los Perales.
P.— 7.00 Mts. con lote 33 y 34. \$ 4,936.80

LOTE No. 13. 123.08 M2.
N.— 17.00 Mts. con lote 12
S.— 17.00 Mts. con lote 14.
O.— 7.49 Mts. con calle de los perales.
P.— 7.00 Mts. con lotes 32 y 33 \$ 4,923.20

LOTE No. 14. 122.23 M2.
N.— 17.00 Mts. con lote 13
S.— 17.00 Mts. con lote 15.
O.— 7.38 Mts. con calle de los Perales.
P.— 7.00 Mts. con lotes 31 y 32. \$ 4,889.20

LOTE No 15. 124.10 M2.
N.— 17.00 Mts. con lote 14.
S.— 17.00 Mts. con lote 16
O.— 7.60 Mts. con calle de los Perales.
P.— 7.00 Mts. con lotes 30 y 31 \$ 4,964.00

LOTE No. 16 126.28 M2.
N.— 17.00 Mts. con lote 17.
S.— 17.00 Mts. con lote 15.
O.— 7.50 Mts. con calle de los Perales.
P.— 7.00 Mts. con lotes 29 y 30 \$ 4,930.00

(pasa a la siguiente página)

<p>LOTE No. 17 N.— 17.00 Mts. con lote 16. S.— 17.00 Mts. con lote 18. O.— 7.50 Mts. con la calle de los Perales. P.— 7.00 Mts. con lote 29.</p>	123.25 M2.	\$ 4,930.00	<p>LOTE No. 30.— 130.67 M2. N.— 18.00 Mts. con lote 31. S.— 18.00 Mts. con lote 29. O.— 7.55 Mts. con lotes 15 y 16. P.— 7.00 Mts. con paseo de los sauces.</p>	\$ 5,880.15
<p>LOTE No. 18.— 123.25 M2. N.— 17.00 Mts. con lote 17. S.— 17.00 Mts. con lote 19. O.— 7.50 Mts. con calle de los Perales. P.— 7.00 Mts. con lote 28.</p>		\$ 4,930.00	<p>LOTE No. 31.— 130.88 M2. N.— 18.00 Mts. con lote 32. S.— 18.00 Mts. con lote 30. O.— 7.54 Mts. con lotes 14 y 15. P.— 7.00 Mts. con paseo de los Sauces.</p>	\$ 5,888.60
<p>LOTE No. 19.— 123.42 M2. N.— 17.00 Mts. con lote 18. S.— 17.00 Mts. con lote 20. O.— 7.52 Mts. con calle de los Perales. P.— 7.00 Mts. con lotes 27 y 28.</p>		\$ 4,936.80	<p>LOTE No. 32.— 131.22 M2. N.— 18.00 Mts. con lote 33. S.— 18.00 Mts. con lote 31. O.— 7.58 Mts. con lotes 13 y 14. P.— 7.00 Mts. con paseo de los Sauces.</p>	\$ 6,354.90
<p>LOTE No. 20.— 220.83 M2. N.— 17.00 Mts. con lote 19. S.— 17.00 Mts. con lotes 21, 22 y 23 O.— 12.99 Mts. con calle de los Perales. P.— 12.99 Mts. con lotes 26 y 27.</p>		\$ 8,833.20	<p>LOTE No. 33.— 130.68 M2. N.— 18.00 Mts. con lote 34. S.— 18.00 Mts. con lote 32. O.— 7.53 Mts. con lotes 12 y 13. P.— 7.00 Mts. con paseo de los Sauces.</p>	\$ 5,880.60
<p>LOTE No. 21.— 148.67 M2. N.— 7.00 Mts. con lote 20 S.— 7.00 Mts. con calle de los Cerezos. O.— 21.65 Mts. con calle de los Perales. P.— 20.80 Mts. con lote 22.</p>		\$ 7,433.50	<p>LOTE No. 34.— 131.40 M2. N.— 18.00 Mts. con lote 35. S.— 18.00 Mts. con lote 33. O.— 7.60 Mts. con lotes 11 y 12. P.— 7.00 Mts. con paseo de los Sauces.</p>	\$ 5,913.00
<p>LOTE No. 22.— 143.36 M2. N.— 7.00 Mts. con lote 20. S.— 7.00 Mts. con calle de los cerezos. O.— 20.80 Mts. con lote 21. P.— 20.16 Mts. con lote 23.</p>		\$ 5,734.40	<p>LOTE No. 35.— 130.68 M2. N.— 18.00 Mts. con lote 36 S.— 18.00 Mts. con lote 34. O.— 7.53 Mts. con lotes 10 y 11. P.— 7.00 Mts. con paseo de los Sauces.</p>	\$ 5,880.60
<p>LOTE No. 23.— 138.57 M2. N.— 7.00 Mts. con lotes 26 y 20 S.— 7.00 Mts. con calle de los Cerezos. O.— 20.16 Mts. con lote 22. P.— 19.47 Mts. con lote 24.</p>		\$ 5,542.40	<p>LOTE No. 36.— 131.04 M2. N.— 18.00 Mts. con lote 37. S.— 18.00 Mts. con lote 35. O.— 7.57 Mts. con lote 9. P.— 7.00 Mts. con paseo de los Sauces.</p>	\$ 5,896.80
<p>LOTE No. 24.— 133.56 M2. N.— 7.00 Mts. con lote 26. S.— 7.00 Mts. con calle de los Cerezos. O.— 19.47 Mts. con lote 23. P.— 18.70 Mts. con lote 25.</p>		\$ 5,342.40	<p>LOTE No. 37.— 130.50 M2. N.— 18.00 Mts. con lote 38. S.— 18.00 Mts. con lote 36. O.— 7.50 Mts. con lotes 8 y 9 P.— 7.00 Mts. con paseo de los Sauces.</p>	\$ 5,872.50
<p>LOTE No. 25.— 128.45 M2. N.— 7.00 Mts. con lote 26 S.— 7.00 Mts. con calle de los Cerezos. O.— 18.70 Mts. con lote 24. P.— 18.00 Mts. con paseo de los Sauces.</p>		\$ 6,422.50	<p>LOTE No. 38.— 131.40 M2. N.— 18.00 Mts. con lote 39. S.— 18.00 Mts. con lote 37. O.— 7.50 Mts. con lotes 7 y 8. P.— 7.00 Mts. con paseo de los Sauces.</p>	\$ 5,913.00
<p>LOTE No. 26.— 214.92 M2. N.— 18.00 Mts. con lote 27. S.— 18.00 Mts. con lotes 23, 24 y 25 O.— 12.40 Mts. con lote 20. P.— 11.48 Mts. con paseo de los sauces.</p>		\$ 9,671.40	<p>LOTE No. 39.— 130.87 M2. N.— 18.00 Mts. con lote 40. S.— 18.00 Mts. con lote 38. O.— 7.55 Mts. con lote 6. P.— 7.00 Mts. con paseo de los Sauces.</p>	\$ 5,889.15
<p>LOTE No. 27.— 131.22 M2. N.— 18.00 Mts. con lote 28 S.— 18.00 Mts. con lote 26. O.— 7.58 Mts. con lotes 19 y 20 P.— 7.00 Mts. con paseo de los Sauces.</p>		\$ 5,904.90	<p>LOTE No. 40.— 130.68 M2. N.— 18.00 Mts. con lote 41. S.— 18.00 Mts. con lote 39. O.— 7.56 Mts. con lotes 5 y 6. P.— 7.00 Mts. con paseo de los Sauces.</p>	\$ 5,880.60
<p>LOTE No. 28.— 131.04 M2. N.— 18.00 Mts. con lote 29. S.— 18.00 Mts. con lote 27. O.— 7.56 Mts. con lotes 18 y 19. P.— 7.00 Mts. con paseo de los sauces.</p>		\$ 5,896.80	<p>LOTE No. 41.— 131.04 M2. N.— 18.00 Mts. con lote 42. S.— 18.00 Mts. con lote 40. O.— 7.56 Mts. con lotes 4 y 5. P.— 7.00 Mts. con paseo de los Sauces.</p>	\$ 5,896.80
<p>LOTE No. 29.— 130.68 M2. N.— 18.00 Mts. con lote 30. S.— 18.00 Mts. con lote 28. O.— 7.52 Mts. con lotes 16 y 17. P.— 7.00 Mts. con paseo de los sauces.</p>		\$ 5,880.60		

LOTE No. 42.— 130.87 M2.
N.— 18.00 Mts. con lotes 43.
S.— 18.00 Mts. con lote 41.
O.— 7.55 Mts. con lotes 3 y 4.
P.— 7.00 Mts. con paseo de los Sauces. \$ 5,889.15

LOTE No. 43.— 131.04 M2.
N.— 18.00 Mts. con lote 44.
S.— 18.00 Mts. con lote 42.
O.— 7.57 Mts. con lotes 2 y 3.
P.— 7.00 Mts. con paseo de los Sauces. \$ 5,896.80

LOTE No. 44.— 145.62 M2.
N.— 18.00 Mts. con lote 1.
S.— 18.00 Mts. con lote 43.
O.— 9.19 Mts. con lote 2.
P.— 7.00 Mts. con paseo de los Sauces. \$ 6,552.90

SECCION IV MANZANA 11 LOTES DEL 11 AL 19.

LOTE No. 11.— 122.91 M2.
N.— 17.00 Mts. con lote 10.
S.— 17.00 Mts. con lote 12.
O.— 7.47 Mts. con calle de los Perales.
P.— 7.00 Mts. con lote 24. \$ 4,916.40

LOTE No. 12.— 123.08 M2.
N.— 17.00 Mts. con lote 11.
S.— 17.00 Mts. con lote 13.
O.— 7.48 Mts. con calle de los Perales.
P.— 7.00 Mts. con lotes 23 y 24. \$ 4,923.20

LOTE No. 13.— 123.08 M2.
N.— 17.00 Mts. con lote 12.
S.— 17.00 Mts. con lote 14.
O.— 7.48 Mts. con calle de los perales.
P.— 7.00 Mts. con lote 23. \$ 4,923.20

LOTE No. 14.— 123.08 M2.
N.— 17.00 Mts. con lote 13.
S.— 17.00 Mts. con lote 15.
O.— 7.49 Mts. con calle de los perales.
P.— 7.00 Mts. con lote 22. \$ 4,923.20

LOTE No. 15.— 123.08 M2.
N.— 17.00 Mts. con lote 15.
S.— 17.00 Mts. con lote 16.
O.— 7.48 Mts. con calle de los perales.
P.— 7.00 Mts. con lotes 20 y 21 \$ 4,928.20

LOTE No. 16.— 121.21 M2.
N.— 17.00 Mts. con lote 15.
S.— 17.00 Mts. con lote 17.
O.— 7.25 Mts. con calle de los perales.
P.— 7.00 Mts. con lote 20. \$ 4,848.40

LOTE No. 17.— 124.63 M2.
N.— 17.00 Mts. con lote 16.
S.— 16.55 Mts. con lote 18.
O.— 7.82 Mts. con calle de los perales.
P.— 7.00 Mts. con lote 20. \$ 4,985.20

LOTE No. 18.— 122.56 M2.
N.— 16.55 Mts. con lote 17.
S.— 15.43 Mts. con lote 19.
O.— 7.82 Mts. con calle de los Perales.
P.— 7.00 Mts. con lote 20. \$ 4,902.40

LOTE No. 19.— 210.58 M2.
N.— 15.43 Mts. con lote 18.
S.— 11.50 Mts. con calle de las naranjas.
O.— 9.55 Mts. con calle de los perales.
P.— 21.28 Mts. con paseo de los Sauces y
0.67 con lote 20 \$ 10,529.00

SECCION IV MANZ. 7 Lotes del 12 al 18.

LOTE No. 12.— 169.20 M2.
N.— 7.38 Mts. con calle del Chavacano.
S.— 11.42 Mts. con lotes 10 y 11
O.— 18.00 Mts. con lote 13.
P.— 18.00 Mts. con calle de los Pirules. \$ 8,460.00

LOTE No. 13.— 170.28 M2.
N.— 7.43 Mts. con calle del Chavacano.
S.— 11.49 Mts. con lotes 9 y 10
O.— 18.00 Mts. con lote 14.
P.— 18.00 Mts. con lote 12. \$ 6,811.20

LOTE No. 14.— 170.01 M2.
N.— 7.43 Mts. con calle de Chavacano.
S.— 11.46 Mts. con lotes 7 y 8
O.— 18.00 Mts. con lote 15.
P.— 18.00 Mts. con lote 13. \$ 6,808.48

LOTE No. 15.— 170.55 M2.
N.— 18.00 Mts. con lote 16.
S.— 18.00 Mts. con lote 14
O.— 11.52 Mts. con lote 6 y 7.
P.— 7.43 Mts. con calle de Chavacano. \$ 6,822.00

LOTE No. 16.— 170.19 M2.
N.— 18.00 Mts. con lote 17.
S.— 18.00 Mts. con lote 15.
O.— 11.48 Mts. con lotes 4 y 5.
P.— 7.43 Mts. con calle de Chavacano. \$ 6,807.60

LOTE No. 17.— 170.19 M2.
N.— 18.00 Mts. con lote 18.
S.— 18.00 Mts. con lote 16.
O.— 11.48 Mts. con lotes 2, 3 y 4.
P.— 7.43 Mts. con calle de Chavacano. \$ 6,807.60

LOTE No. 18.— 170.19 M2.
N.— 18.00 Mts. con calle de Eucaliptos.
S.— 18.00 Mts. con lote 17.
O.— 11.48 Mts. con lotes 1 y 2.
P.— 7.43 Mts. con calle de los Chavacanos. \$ 6,509.50

\$378,282.75

Los lotes antes listados fueron embargados a la FRACCIONADORA "CASA BLANCA", S. A., en virtud del adeudo que reporta al Fisco del Estado, por concepto de multa impuesta a esa Fraccionadora por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas en Oficio No. 203—DJ—45—71, por la cantidad de \$ 300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), más honorarios y gastos de ejecución, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$302,626.20 (TRESCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS 20/100 M.N.), en los términos del párrafo segundo del Artículo 155 del Código Fiscal del Estado de México, por tratarse de segunda almoneda y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

Los inmuebles reporta además los siguientes gravámenes:

EMBARGO FEDERAL por las cantidades de: \$2,286.12 y \$2,796.12 M. N. por la Oficina Federal de Hacienda Registrado con fecha 7 de marzo de 1973, en el Volúmen 86, Libro 2o., a fojas 21 No. 16936, respecto del lote número 44 de la Manzana VI.

EMBARGO JUDICIAL por la cantidad de \$1'200,000.00 M.N., por César Balestra Campuzano. Registrado con fecha 17 de septiembre de 1971, en el 16 Volúmen del Libro Aux. Prev. a fojas 119 No. 6395 y 60 Vol. Lib. 4-3 Fs. 142 No. 10412.—Habiéndose trabado ejecución en la parte restante de la Sección Cuarta.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS
Lic. Arturo Salcido Morineau.—Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
RECEPTORIA DE RENTAS DE TECAMACHALCO, MEX.

PRIMERA CONVOCATORIA DE REMATE

A las once horas del día diecisiete de enero de 1975, en el local que ocupa esta Receptoría de Rentas, se enajenará al mejor postor, con entera sujeción a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, el siguiente bien inmueble: casa y terreno correspondientes al Lote 15 de la manzana 55 de la Sección Fuentes del Fraccionamiento Tecamachalco, Estado de México, que se identifica como casa 37-A de las calles de Fuentes de la Juventud, con superficie de setecientos treinta y siete metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE en 12.15 metros con lote 67; en 14.65 y 2.10 metros con fracción del lote 66.

AL SUR en 29.94 metros con Fuente de la Juventud, su ubicación,

AL ORIENTE en 30.30 metros con lote 14; y

AL PONIENTE en 22.55 metros con lote 17 y 11.50 metros con fracción del lote 66.

El bien inmueble anteriormente descrito fue embargado por la Receptoría de Rentas de Tecamachalco a la causante REFUGIO SACRISTA DE MARIN por el adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado en concepto de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de \$17,066.85 (DIECISIETE MIL SESENTA Y SEIS PESOS 85/100 M.N.), sirviendo de base para el remate la cantidad de \$878,187.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.) valor catastral del inmueble y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor.

EL BIEN EMBARGADO REPORTA ADEMAS EL SIGUIENTE GRAVAMEN:

Adeudo HIPOTECARIO a favor de WALDO L. HERNANDEZ, por la cantidad de \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M. N.), inscrito bajo la partida 553, Volumen 87, Libro 2o., Sección Primera, con fecha 8 de mayo de 1968.

SE CONVOCAN POSTORES
 A TIENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
 Toluca, Méx., diciembre 5 de 1974.

EL SUBDIRECTOR DE INGRESOS
 LIC. ARTURO SALCIDO MORINEAU.—Rúbrica.

3149.—21 y 28 dic.

NOTARIA PUBLICA Núm. 7

TIALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional, al centro, en el que se lee: Estados Unidos Mexicanos.—Lic. Germán Baz.—Notario Púb. 7. Tlalnepantla, Méx.

Por escritura número 22,262, de 4 de diciembre de 1974, pasada ante mí, la señora DOLORES VERDUZCO VDA. DE HERRERA y la señorita GENOVEVA HERRERA ZAPIEN, en sus caracteres de únicas y universales herederas, y albaceas, radicarón la testamentaria a bienes del señor RAMON HERRERA AMEZCUA; las albaceas aceptaron y valorar los bienes propiedad de la sucesión.—Lo que hago saber, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado de México. El Notario Público Número Siete del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Méx.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días en el periódico "El Universal", que se edita en la Ciudad de México, D. F., y en la "Gaceta de Gobierno", que se edita en la ciudad de Toluca, Méx.

LIC. GERMAN BAZ.
 (Rúbrica).

3152.—21 y 28 dic.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA
ADMINISTRACION DE RENTAS

TIALNEPANTLA, MEX.

CONVOCATORIA DE REMATE.

A las 12.00 horas del día 9 de enero de 1975, en el local que ocupa esta Administración de Rentas, se enajenará al mejor postor con apogo a las disposiciones del Código Fiscal del Estado de México en vigor, los bienes propiedad del causante KIMEX, S. A., consistentes en el predio que ocupa su planta industrial ubicada en el kilómetro 26 de la autopista México-Querétaro, con una extensión de 57,867.03 mts., con las siguientes medidas y colindancias: Al noroeste en 356.90 mts. con fracción sur Rancho de San Vicente hoy propiedad compradores; al noreste en un tramo de 5.86 mts. con el Cerrito; al sureste con mayor inclinación al sur en 8 tramos de 55 mts., 70 cms., 4.90 mts., 49.98 mts., 49.71 mts., 205.15 mts., 45.85 mts., 42.03 mts. y 51.79 mts. con la nueva super carretera México-Querétaro, al oeste, en 5 tramos, con mayor inclinación al sur de: 45.96 mts., 42.34 mts., 29.81 mts., 69.52 mts. y 114.01 mts. con camino a San Mateo Tequesquihuac, por adeudo que reporta a favor del Fisco del Estado, por concepto de falta de pago de Impuesto Predial, el cual asciende a la cantidad de... \$1'252,865.50 (un millón doscientos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y cinco pesos 50/100 m.n.), servirá de base la suma de \$34'762,306.00 (treinta y cuatro millones setecientos sesenta y dos mil trescientos seis pesos 00/100 M. N.), valor catastral que registra el predio, será postura legal las dos terceras partes de dicha base.

El inmueble reporta los siguientes gravámenes:

Banco del Atlántico, S. A. Hipoteca por \$2'500,000.00.

Banco del Atlántico, S. A. Ampl. Hipoteca por \$813,457.35 marcos alemanes.

Financiera del Atlántico, S. A. Ampl. Hipoteca por \$15'500,000.00.

Banco del Atlántico, S. A. Ampl. Crédito Ref. \$800,000.00 marcos alemanes.

Nacional Financiera, S. A. (First National City Bank, Eximbank y otros sobre las dos fracciones). \$20'000,000.00 Dls.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL ADMINISTRADOR DE RENTAS,
 Profr. Leodogaria López Ramírez.

3179.—21 y 28 dic.

DIRECCION DE GOBERNACION
DEPTO. DE NOTARIAS

En cumplimiento del Artículo 26, de la Ley Orgánica del Notariado, vigente en el Estado, se publica el siguiente:

" AVISO "

En la Dirección de Gobernación del Estado de México, obra Convenio de Suplencia mutua en términos del artículo 24 de la Ley Orgánica del Notariado del Estado de México, celebrado entre los señores Notarios 17 y 18 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, ambas con residencia en Naucalpan de Juárez; Licenciados Antonio Francoz Rigalt y José Enrique Rojas Bernal.

Atentamente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Lic. Teodoro Sandoval Valdés,

Rúbrica

SUPERVISOR DEL NOTARIADO.

"AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO"

Gobernador Constitucional del Estado,
Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.

Secretario General de Gobierno,
Lic. IGNACIO PICHARDO PAGAZA.

Oficial Mayor de Gobierno,
C. P. JESUS GARDUÑO VILLAVICENCIO.

DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL

"GACETA DEL GOBIERNO".

Paseo Xinantécatl No. 704

Tel. 5-34-16

SECCION PERIODICO OFICIAL

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:		Edictos y demás Avisos Judiciales,
Per un año	\$200.00	Palabra por una sola publicación \$ 0.50
Por seis meses	100.00	Palabra por dos publicaciones
Por tres meses	50.00 0.75
EJEMPLARES:		Palabra por tres publicaciones
Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00 1.00
Sección del año que no tenga precio especial	1.00	Avisos Administrativos y Generales.
		Balances de 200.00 a 500.00 según la cantidad de guarismos.
		Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos.
		Convocatorias y documentos similares: 150.00 por Plana o Fracción.

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

- De tipo Popular a: \$200.00 por plana o fracción.
- De Tipo Industrial a: \$250.00 por plana o fracción.
- De tipo Residencial u otra género: \$350.00 por plana o fracción.

CONDICIONES:

- UNA.—El periódico se publica los miércoles y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en las tarifas.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañada de una copia, siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borriones o letra ilegible.
- SIETE.—El Departamento no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.

OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.

NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los miércoles después de las 10 Hrs., de los lunes y para las ediciones de los sábados después de las 10 Hrs., de los jueves.

DIEZ.—La Jefatura del Departamento queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.

ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas.

SECCION REGISTRO CIVIL

TARIFA PARA CERTIFICACIONES DE ACTAS DE NACIMIENTO, MATRIMONIO, DEFUNCION, RECONOCIMIENTO, ADOPCION, DIVORCIO O INEXISTENCIA: \$12.00

Más el 15% para Educación Pública.

SE COBRARA \$1.50 (UN PESO CINCUENTA CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, SIN DATOS AL MARGEN.

SE COBRARA \$1.00 (UN PESO CERO CENTAVOS) POR CADA LIBRO EN QUE SE BUSQUE UNA ACTA, CON DATOS AL MARGEN.

NORMAS:

UNA.—No se expedirá ninguna copia certificada sin el pago previo de los derechos, estipulados en la tarifa.

DOS.—Las copias certificadas se despacharán por riguroso orden de acuerdo con la fecha que la soliciten y la entrega del recibo de pago correspondiente.

TRES.—Las personas que no proporcionan los datos completos para la localización de una acta, deberán esperar que se realice la búsqueda y se localice el registro de la misma, para poder hacer el pago del o los documentos que deseen. La entrega de la copia o copias en estos casos se sujetará también a lo expresado en el punto número dos.

CUATRO.—Sólo se permitirá que examinen los libros las personas ajenas al Departamento, cuando acrediten interés legítimo para ello. El examen lo harán en presencia de un empleado, que les mostrará el libro o documentos que deseen.

Se prohíbe que las personas ajenas al servicio manejen los libros, los hoteen, tomen nota de ellos o realicen cualquier acto que pueda deteriorarlos o producir modificaciones en la escritura.

CINCO.—Por ningún motivo se permitirá que los libros del Registro Civil sean sacados del local que ocupe el Departamento.

SEIS.—Cualquier persona podrá solicitar por correo copias certificadas de actas del Registro Civil tomando en cuenta las presentes normas. De la misma forma se podrán enviar por correo certificado las actas expedidas por esta Sección, a las personas que así lo pidan.

SIETE.—Los interesados no deberán pagar más de lo señalado en la tarifa.

EL JEFE DEL DEPTO. DE ARCHIVO Y PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO",
Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.